

SEÑORA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
E.S.D

SOLICITUD: REPOSICION DE AUTO 19 OCTUBRE 2023
REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
DEMANDADO: FERNEY MOLINA PERALTA Y OTROS
RADICADO: 2022-00266

Cordial Saludo

Por medio del presente escrito, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin, reponga, corrija o rectifique auto de fecha 19 de octubre 2023. donde **NIEGA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION**, por la presunta indebida notificación del proceso en mención. Se debe tener en cuenta por parte de este despacho judicial, que el artículo 292 del código general del proceso en su inciso segundo no tiene como ritualidad enviar copia de la demanda al o los demandados, solo basta una copia informal de la providencia que se notifica, en este caso el mandamiento de pago. Siendo, así las cosas, solicito a usted de manera respetuosa tenga a bien de rectificar dicho auto y ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso, toda vez que dicha actuación se encuentra conforme a lo estipulado por la norma procesal.

De lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 292

Anexo copia de las notificaciones personal y por aviso notificadas a los demandados en debida forma.

De antemano agradezco por la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN M AMAYA AVILA
CC 17.958.654 de Fonseca, la Guajira
CEL: 313 366 77 87
E-mail: edmelamavi84@hotmail.com